



Diego maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

Obediencia de su Magestad sobre este asunto
Nuestro señó en Memorial a D. Juan Segura mero
Letal de esta villa exponiendo que haviendo solicitado
en conformidad de su obligacion buca en compaño que
le convida a los hijos de los enfermos q' estan a su cargo
de N. Común de esta villa y no haviendo hallado aly
no avalado por el caso expendio que produce el dho
de y solo a D. Alonso Guerra con quien se halla combeniente
y su esposo de buena conducta y franquidad por lo q' se piden
a esta villa se tribuie honor de su parte sin más
dieron que de lo luego se le ofrezca y pague con el Combario
celebrado por D. Juan con la condic. de que de su pte
con el mayor de vela y a pte. A cargo de sus oficio
por de lo concario verificandose la dñic. de no cumplir
puncial en la asistencia a los dho y de mas por q'
son llamado que metida y para tomara la providencia
de su señó a separarlo del empleo y p'pension sobre
nuestro señó.

Opor no haver otra cosa y acordar se con chuso este dho
Aque firmaron los q' el dho de su señó son fe

D. Thomas de la Cruz D. Juan Lasso
a la Simb. D. Pedro de Chica

DON DIEGO MARTIN
GARAY

Juan de Mayo.

